Términos de Referencia (TdR) 2023

Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas Presupuestarios

Documento que describe el propósito de la Evaluación de Consistencia y Resultados así como los elementos técnicos y metodológicos que se toman de referencia en el proceso de evaluación de un Programa Presupuestario.

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

VERACRUZ
ME LLENA DE **ORGULLO**

Contenido

1. ANTECEDENTES 2
2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN 5
3. PERFIL DEL EVALUADOR EXTERNO 6
4. METODOLOGÍA 7
5. ACTIVIDADES A REALIZAR 13

APARTADO A. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 18

APARTADO B. PROGRAMACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 28

APARTADO C. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. 33

APARTADO D. OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO. 35

APARTADO E. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 42

APARTADO F. MEDICIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 43

6. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR 47
7. DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN 48
8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS PARA LA EVALUACIÓN 49
9. COSTOS 49

A N E X O S 50

Anexo 1: Modelo de Cuestionario para la Entrevista en una Evaluación de Consistencia y Resultados. 51

Anexo 2: Indicadores y Metas 53

i. Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación 53

ii. Metas de los indicadores 54

ANEXO 3: EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL PP 55

ANEXO 4: INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PP 56

ANEXO 5: FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS DEL EVALUADOR EXTERNO Y EL COSTO 57

1. ANTECEDENTES

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el instrumento del proceso integral de planeación estratégica que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos para mejorar la toma de decisiones.

La implementación del SED se encuentra fundamentada en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: "*los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con* ***eficiencia, eficacia, economía, transparencia*** *y* ***honradez*** *para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*".

El párrafo segundo del artículo 134 señala que "*los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente*".

En Veracruz, además del marco normativo que se desprende del artículo constitucional antes señalado, el SED se fundamenta en los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación (2012); el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2013); en la publicación en la Gaceta Oficial de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz (2013); y en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en Gaceta Oficial el 28 de diciembre de 2018.

El artículo 30 de la Ley de Planeación señala que "*Los Programas Presupuestarios son herramientas de planeación que, con base en el Presupuesto Basado en Resultados de la Gestión por Resultados, posibilitan la organización, de manera representativa y homogénea, así como la asignación de recursos cuyo destino responda a la solución de*

una problemática de índole pública, que de forma tangible y directa otorga bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada".

La Ley de Planeación señala, en el artículo 32, que: "*Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales, serán evaluados por las instancias técnicas competentes. La* ***SEFIPLAN****, con base en los resultados de las evaluaciones, determinará la continuidad o posibles correcciones y actualizaciones a los mismos*".

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, pone énfasis en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), para eficientar la actuación gubernamental. Esta acción es parte de los objetivos del Programa Especial de Honestidad y Austeridad y de igual forma del Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación, ambos derivados del mismo Plan.

Entre los objetivos del SED se encuentran:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores de desempeño.
- Vincular las etapas del ciclo presupuestario (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación y transparencia).
- Impulsar el PbR como un proceso que integra los resultados y el impacto de los programas con la aplicación de los recursos.
- Promover el diseño de instrumentos jurídicos comprometidos con el logro de objetivos y metas, así como el mejoramiento institucional.
- Proporcionar la información consolidada de los avances y resultados de la evaluación de las políticas y programas públicos.

La evaluación busca por sobre todos las cosas, impulsar un proceso de mejora continua cuyo efecto final se encuentra en un uso honesto de los recursos públicos.

En el año 2014 se emitió por primera vez el Programa Anual de Evaluación (PAE) en Veracruz, sin embargo fue en 2015 que se realizaron por primera vez evaluaciones de Consistencia y Resultados a un total de siete Programas Presupuestarios (PPs). En 2016 se llevaron a cabo cinco evaluaciones de la modalidad señalada.

En el periodo que va de 2017 a 2019 no se efectuaron evaluaciones a PPs. En el año 2020 solo se programaron evaluaciones de Diseño y fue en 2021 que se volvieron a realizar bajo

esta modalidad cinco evaluaciones a PPs. En el año 2022 se llevaron a cabo 3 evaluaciones de consistencia y resultados, haciendo un total de 20 evaluaciones de Consistencia y Resultados a igual número de PPs en el periodo que va de 2014 a 2022.

Es importante señalar que de 2014 a 2016 se emitió de forma integrada el PAE, considerando las evaluaciones tanto a PPs como a Fondos Federales, pero a partir del ejercicio 2020 se optó por emitir el PAE en dos tomos: el Tomo I: Programas Presupuestarios y el Tomo II: Fondos Federales.

Para el presente ejercicio fiscal, el PAE, en su Tomo I, se integra con 15 evaluaciones a PPs, 7 en materia de Diseño y 8 en Consistencia y Resultados.

La experiencia obtenida en este proceso, nos lleva a promover una evaluación basada en evidencias, es decir; que los ejecutores de los PPs responsables de brindar la información que se requiere en el proceso de evaluación (**Responsables Evaluados**), deben ofrecer más allá de razones y argumentos, evidencias sólidas y confiables que permitan dar legitimidad a la política pública.

Las evidencias serán fundamentales para poder efectuar el proceso de evaluación con objetividad y honestidad.

En el marco de lo ya señalado y en cumplimiento al artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del SED, el 07 de marzo del presente año, el titular de la **SEFIPLAN** autorizó la ejecución del **PAE 2023, Tomo I. Programas Presupuestarios**, en el cual se incluyen los PPs que serán objeto de Evaluación de Diseño y de Consistencia y Resultados, las áreas encargadas de llevar a cabo dicha evaluación y el cronograma de actividades a desarrollar.

Es así que, a fin de dar cumplimiento al artículo 20 de los Lineamientos del SED, se emiten los **TdR para la Evaluación de Consistencia y Resultados de PPs**, correspondientes al **PAE 2023, Tomo I. Programas Presupuestarios**, con el objeto de describir el propósito de esta evaluación así como definir claramente hacia donde debe ser dirigida la misma.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los PPs ejecutados durante el ejercicio fiscal 2023 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del PP, su vinculación con la planeación sectorial y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y federales;
- Identificar si el PP cuenta con instrumentos de programación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el PP ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del PP (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el PP y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el PP cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados;
- Examinar los resultados del PP respecto a la atención del problema para el que fue creado, y
- Constatar que se han realizado mejoras derivadas de otras evaluaciones efectuadas al PP en ejercicios anteriores.

Alcance

Los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados de PPs están dirigidos a los servidores públicos de las dependencias y entidades ejecutoras de los PPs

sujetos de evaluación a fin de que puedan integrar la información que sirva como evidencia en el proceso de evaluación.

De igual forma, son el punto de referencia para que los **Evaluadores** lleven a cabo el proceso de evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el **PAE 2023, Tomo I. Programas Presupuestarios.**

Las dependencias y entidades publicarán en sus páginas de internet los resultados de la Evaluación de sus PPs, una vez que estos sean dados a conocer por la **SEFIPLAN**.

La Evaluación de Consistencia y Resultados de los PPs es una de las herramientas promovidas por la **SEFIPLAN** en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, cuyo enfoque permite analizar la consistencia del programa en cuanto a su diseño y planeación estratégica, así como la cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, y resultados obtenidos.

Son sujetos de evaluación las dependencias y entidades que durante el ejercicio fiscal 2023, presupuestaron recursos públicos y estos son ejercidos a través de los PPs determinados en el **PAE 2023. Tomo I. Programas Presupuestarios**, publicado por la **SEFIPLAN** en su página de internet.

La **SEFIPLAN** a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación, otorgará la asesoría y capacitación necesaria a las dependencias y entidades que serán evaluadas, referentes a la interpretación de estos **TdR**.

3. PERFIL DEL EVALUADOR EXTERNO

Los **Evaluadores** externos interesados en participar en la evaluación de consistencia y resultados de los PPs deberán apegarse a los requisitos que se establecen en el artículo 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requisitando el Formato de Registro de los **Evaluadores**, proporcionado por la **SEFIPLAN**.

4. METODOLOGÍA

La **Evaluación de Consistencia y Resultados** de un PP se realizará mediante un trabajo de gabinete donde se recabará, organizará y analizará la información proporcionada por las dependencias y entidades ejecutoras del programa correspondiente. Para tal fin, el **Evaluador** hará el llenado del **Cuestionario Diagnóstico** que se anexa a estos **TdR** en formato de Excel, disponible en el portal de Internet de la **SEFIPLAN**.

El **Cuestionario Diagnóstico** está integrado por seis apartados que agrupan un total de 38 preguntas de las cuales 23 son de tipo cuantitativo y 15 de tipo cualitativo.

Para cada uno de los seis apartados del **Cuestionario Diagnóstico** se ha asignado una ponderación que será el aporte a la calificación final en materia de consistencia y resultados del PP. En la siguiente tabla se presenta el número de preguntas y la ponderación por cada apartado.

Apartados	Número de Preguntas	Ponderación para la calificación final
A. Diseño del Programa Presupuestario	12	20.0%
B. Programación y Orientación a Resultados del Programa Presupuestario	7	15.0%
C. Cobertura y Focalización del Programa Presupuestario	3	10.0%
D. Operación del Programa Presupuestario	9	30.0%
E. Percepción de la Población Atendida por el Programa Presupuestario	1	10.0%
F. Medición de Resultados del Programa Presupuestario	6	15.0%
TOTAL	**38**	**100.0%**

Para poder obtener la calificación final de consistencia y resultados del PP se aplicará la siguiente formula:

$$\text{Calificación PP} = \frac{\sum_{i=A}^{F} (\text{Calific. del apartado i})(\text{Pond. \% del apartado i})}{100}$$

Dónde:

i = Cada uno de los apartados.
Calific. del apartado = Calificación obtenida en el apartado.
Pond. % del apartado = Ponderación asignada a cada apartado.
Calificación PP = Calificación global en consistencia y resultados del Programa Presupuestario.

La calificación a cada pregunta cuantitativa se asignará con base en una serie de criterios de verificación establecidos en el **Cuestionario Diagnóstico**, los cuales son retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (MML) y expresados en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP-CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009, así como en los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación y en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

a) La pregunta;
b) La calificación o respuesta abierta en caso de las preguntas cualitativas;
c) El análisis que justifique la respuesta.

Para cada una de las 23 preguntas cuantitativas del **Cuestionario Diagnóstico**, el **Evaluador** asignará una calificación, que corresponderá a un parámetro de la siguiente semaforización.

Semáforo	Calificación	Nivel
Verde oscuro	10	Respuesta destacada.
Verde claro	8	Respuesta consistente.
Amarillo	6	Respuesta parcialmente consistente.
Rojo	4	Respuesta con insuficiente consistencia.
Gris	0	Respuesta completamente inconsistente o sin evidencia documental.

La calificación que el **Evaluador** asigne, deberá estar sustentada por el cumplimiento de los criterios de verificación que la **evidencia documental** requerida aporte para cada caso. Para cada pregunta, el **Evaluador** deberá marcar con una "X" sólo uno de los parámetros de calificación. **Cuando el Evaluador no cuente con la evidencia documental para sustentar la respuesta de alguna pregunta, deberá asignar la calificación de cero y marcar el cuadro del parámetro de evaluación color gris**.

Una vez calificadas las 23 preguntas cuantitativas, se obtendrá una calificación en cada uno de los apartados.

Cada una de las preguntas tiene una ponderación porcentual de aporte diferente a la calificación del apartado al que pertenece. La ponderación correspondiente se ha fijado dependiendo de las características de la pregunta. A continuación, se muestra la ponderación porcentual de cada pregunta del Cuestionario Diagnóstico por apartado.

A. Diseño del Programa Presupuestario	
Pregunta	**Ponderación % de Pregunta**
A1	15.0%
A2	15.0%
A3	15.0%
A4	5.0%
A5	N/A
A6	10.0%
A7	10.0%
A8	N/A

A9	5.0%
A10	15.0%
A11	10.0%
A12	N/A
Total	**100.0%**

B. Programación y Orientación a Resultados del Programa Presupuestario	
Pregunta	**Ponderación % de Pregunta**
B1	20.0%
B2	20.0%
B3	40.0%
B4	N/A
B5	N/A
B6	N/A
B7	20.0%
Total	**100.0%**

C. Cobertura y Focalización del Programa Presupuestario	
Pregunta	**Ponderación % de Pregunta**
C1	100.0%
C2	N/A
C3	N/A
Total	**100.0%**

D. Operación del Programa Presupuestario	
Pregunta	Ponderación % de Pregunta
D1	20.0%
D2	15.0%
D3	20.0%

D4	N/A
D5	N/A
D6	15.0%
D7	N/A
D8	15.0%
D9	15.0%
Total	**100.0%**

E. Percepción de la Población Atendida por el Programa Presupuestario	
Pregunta	**Ponderación % de Pregunta**
E1	100.0%
Total	**100.0%**

F. Medición de Resultados del Programa Presupuestario	
Pregunta	**Ponderación % de Pregunta**
F1	N/A
F2	40.0%
F3	N/A
F4	N/A
F5	N/A
F6	60.0%
Total	**100.0%**

La fórmula para obtener la calificación para cada uno de los apartados será la siguiente:

$$\text{Calificación apartado} = \frac{\sum_{i=1}^{n}(\text{Cal. de preg. i})(\text{Pond. \% de preg. i})}{10}$$

Dónde:

i = Cada una de las preguntas del apartado.
Cal. de preg = Calificación que el evaluador asigna a la pregunta.
Pond. % preg. = Ponderación porcentual asignada a la pregunta.
Calificación apartado = Calificación obtenida en cada apartado.

Las **15 preguntas abiertas** que no proceden a valoración cuantitativa, se deberán responder con base en un análisis sustentado en **evidencia documental** y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La dependencia o entidad evaluada podrá indicar que alguna de las preguntas del cuestionario "**No aplica**" según las características o naturaleza del PP, **justificando claramente y con argumentos metodológicos, técnicos o jurídicos su respuesta**. En caso de que los argumentos sean procedentes, la respuesta será aceptada y se omitirá la pregunta en la integración de la calificación del apartado que corresponda.

La evaluación está planeada con la finalidad de promover mejoras al diseño, operación y resultados de los PPs, de tal manera que estos permitan solucionar el problema identificado o planteado en el diagnóstico que le dio origen y puedan ser evaluados con base en resultados.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

La **SEFIPLAN** dará a conocer el **PAE 2023, Tomo I. Programas Presupuestarios** y sus **TdR**, conforme a lo que establece la ley.

En reunión de trabajo con el personal de las dependencias y entidades que serán evaluadas, la **SEFIPLAN** brindará la asesoría y capacitación necesaria para la ejecución de los **TdR**. Posterior a esta, se iniciará el proceso denominado "**Integración de la Evidencia Documental**" en el cual, los **Responsables Evaluados**, integrarán en archivos digitales, la información evidencia con que se dará respuesta a cada una de las preguntas establecidas en el **Cuestionario Diagnóstico** y sus respectivos anexos.

En este ejercicio de evaluación, en el proceso de integración de la evidencia documental y posteriormente en la revisión de la misma por parte de los **Evaluadores** se hará uso de **Google Drive**.

Google Drive es un servicio de alojamiento de archivos online, que permite crear carpetas para almacenar y subir archivos de cualquier tipo.

Para hacer uso de esta herramienta es necesario que los **Evaluadores** y **Responsables Evaluados** proporcionen a la **SEFIPLAN** (Dirección General de Planeación y Evaluación) una cuenta de correo electrónico de Gmail, procurando que esta sea de carácter institucional, no personal, y que se encuentre bajo la responsabilidad de quien ha sido designado en su carácter de **Responsable Evaluado** o **Evaluador**.

La **SEFIPLAN** administrará el permiso de acceso a **Google Drive** conforme a los tiempos establecidos en el cronograma del PAE.

Los **Responsables Evaluados**, contestarán el **Cuestionario Diagnóstico** en formato Word fundamentando sus comentarios y argumentos con la evidencia documental correspondiente. Al citar documentos como evidencia de la pregunta realizada, especificará el **documento, número de página y párrafo** en donde se encuentra la respuesta de la misma.

Para cada una de las preguntas del **Cuestionario Diagnóstico**, el **Responsable Evaluado** integrará una **Carpeta electrónica** indicando en su nombre, el apartado y número de pregunta que corresponda, ejemplo:

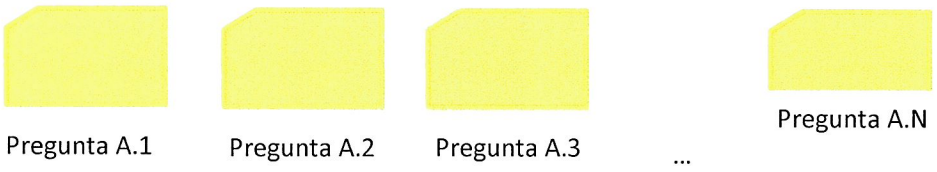

Una vez integradas las carpetas con la evidencia documental, el **Responsable Evaluado** realizará la **Lista resumen de evidencia documental presentada por apartado y por pregunta**, señalando el **documento, número de página y párrafo** que requiere sean revisados por el **Evaluador**, tal y como se muestra a continuación:

Lista resumen de evidencia documental presentada por apartado y pregunta.

Pregunta	Evidencia documental que se anexa
A. Diseño del Programa Presupuestario	
Pregunta A.1	Ej. Diagnóstico sectorial de salud.pdf, Página 14, párrafo segundo.
Pregunta A.2	
Pregunta A.3	
Pregunta A.4	
Pregunta A.5	
Pregunta A.6	
Pregunta A.7	
Pregunta A.8	
Pregunta A.9	

Pregunta A.10	
Pregunta A.11	
Pregunta A.12	
B. Programación y Orientación a Resultados del Programa Presupuestario	
Pregunta B.1	
Pregunta B.2	
Pregunta B.3	
Pregunta B.4	
Pregunta B.5	
Pregunta B.6	
Pregunta B.7	
C. Cobertura y Focalización del Programa Presupuestario	
Pregunta C.1	
Pregunta C.2	
Pregunta C.3	
D. Operación del Programa Presupuestario	
Pregunta D.1	
Pregunta D.2	
Pregunta D.3	
Pregunta D.4	
Pregunta D.5	
Pregunta D.6	
Pregunta D.7	
Pregunta D.8	
Pregunta D.9	

E. Percepción de la Población Atendida por el Programa Presupuestario	
Pregunta E.1	
F. Medición de Resultados del Programa Presupuestario	
Pregunta F.1	
Pregunta F.2	
Pregunta F.3	
Pregunta F.4	
Pregunta F.5	
Pregunta F.6	

Ya con la evidencia documental bien organizada e integrada, el **Responsable Evaluado**, hará uso de **Google Drive** habilitado por la **SEFIPLAN**, integrando sus respuestas en el **Cuestionario Diagnóstico en Word**, el **Lista resumen de evidencia documental presentada por apartado y por pregunta** y las **Carpetas con evidencia documental.**

De acuerdo al Cronograma de Actividades del **PAE 2023, Tomo I.**, la **SEFIPLAN** limitará el acceso al **Responsable Evaluado** al **Google Drive** y procederá a habilitarlo para el **Evaluador**, a fin de que lleve a cabo la revisión del **Cuestionario Diagnóstico en Word**, la **Lista resumen de evidencia documental presentada por apartado y por pregunta** y la evidencia documental proporcionada por el **Responsable Evaluado**.

El **Responsable Evaluado** notificará mediante oficio al **Evaluador** (Con copia a la **SEFIPLAN**) la fecha con la cual terminó la integración de su evidencia documental.

Con la evidencia adjunta en **Google Drive**, el **Evaluador**, a través de trabajo de gabinete, llevará a cabo la revisión de la información y procederá a requisitar el **Cuestionario Diagnóstico** y sus anexos en Excel.

El Evaluador, considerando los parámetros y la evidencia documental presentada, seleccionará una sola respuesta por pregunta y escribirá una **X** en la columna de evaluación del parámetro que eligió como respuesta. Deberá cuidar la consistencia que debe existir entre la respuesta seleccionada y la de otras preguntas.

Adicional a esta actividad, **El Evaluador** llevará a cabo la entrevista que se indica en el Cronograma al **Responsable Evaluado**, tomando como referencia el Modelo de **Cuestionario para la Entrevista** en una Evaluación de Consistencia y Resultados, el cual se muestra como Anexo 1 en estos TdR. **El Evaluador** agotará todas las preguntas del **Cuestionario para la Entrevista** y, si así lo considera, podrá realizar preguntas adicionales que le permitan obtener información para el proceso de evaluación.

Una vez que **El Evaluador** haya realizado el análisis y consolidación de la información, la **SEFIPLAN** convocará a la **presentación de resultados preliminares** y conforme a ello, se abrirá una segunda etapa para la entrega de evidencia documental adicional que complemente la información remitida. Esta entrega adicional se hará utilizando **Google Drive** según las especificaciones establecidas en la primera entrega. En esta segunda entrega sólo se incorporará evidencia documental antes no incluida o se harán especificaciones no realizadas en la primera.

El **Responsable Evaluado** podrá remitir de nueva cuenta el **Cuestionario Diagnóstico** en formato Word, todo en caso de haber hecho adiciones de información a todo el proceso de evaluación o la parte del mismo que haya sido complementado.

Posterior a la recepción de la información, **El Evaluador** llevará a cabo la revisión de la misma y procederá a hacer la integración del **Informe de Evaluación**.

Las evaluaciones que sean realizadas por instancias distintas a la **SEFIPLAN**, deberán presentar una copia de sus **Informes de Evaluación**, solicitando mediante oficio (dirigido al titular de la Subsecretaría de Planeación) su validación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 12 y 26 de los **Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz**.

Corresponderá a la **SEFIPLAN** la **difusión de los resultados finales**, primero con los responsables de la ejecución de los PPs evaluados y posteriormente a través de su portal de Internet.

Derivado de las recomendaciones que se emitan en los **Informes de Evaluación**, las dependencias y entidades evaluadas, definirán sus **Proyectos de Mejora**.

Los procedimientos para elaborar, implementar y dar seguimiento a los **Proyectos de Mejora** se establecerán en el **Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de los**

Proyectos de Mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño que emita y publique en su portal de Internet la **SEFIPLAN**.

A continuación se describe el contenido del Cuestionario Diagnóstico a utilizar en la ejecución de la Evaluación de Consistencia y Resultados de PPs, según sus apartados y preguntas:

APARTADO A. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Pregunta A.1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el PP está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Criterios de verificación:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• El PP tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y este cumple con todos los criterios de verificación en la pregunta.
	8	• El PP tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y este cumple con dos de los criterios de verificación en la pregunta.
	6	• El PP tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y este cumple por lo menos con uno de los criterios de verificación en la pregunta.
	4	• En esta pregunta se omite esta calificación.
	0	• El PP no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de

problema y/o documentos utilizados por el PP que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

<u>Pregunta A.2.</u> Existe un diagnóstico del problema que atiende el PP que describa de manera específica:

Criterios de verificación:

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d) El plazo para su revisión y cuantificación.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• El PP cuenta con un diagnóstico del problema que atiende y este cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta.
	8	• El PP cuenta con un diagnóstico del problema que atiende y este cumple con tres de los criterios establecidos en la pregunta.
	6	• El PP cuenta con un diagnóstico del problema que atiende y este cumple con dos de los criterios establecidos en la pregunta.
	4	• El PP cuenta con un diagnóstico del problema que atiende y este cumple con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta.
	0	• El PP no cuenta con un diagnóstico del problema que atiende.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.

Pregunta A.3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el PP lleva a cabo?

Criterios de verificación

a) Consistencia con el diagnóstico del problema.

b) Evidencia nacional o internacional de los efectos positivos del PP.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• El PP cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo y dicha justificación es consistente con todos los criterios de verificación.
	8	• El PP cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo y dicha justificación es consistente con al menos uno de los criterios de verificación.
	6	• En esta pregunta se omite esta calificación.
	4	• En esta pregunta se omite esta calificación.
	0	• El PP no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, diagnósticos.

Pregunta A.4. El Propósito del PP está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial que le corresponde considerando que:

Criterios de verificación:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Sectorial, por ejemplo la población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna de las metas y objetivos del Programa Sectorial.
c) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna línea de acción del Programa Sectorial.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• El propósito del PP está vinculado con el Programa Sectorial y cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta.
	8	• El propósito del PP está vinculado con el Programa Sectorial y cumple dos de los criterios establecidos en la pregunta.
	6	• El propósito del PP está vinculado con el Programa Sectorial y cumple al menos con uno de los criterios establecidos en la pregunta.
	4	• En esta pregunta se omite esta calificación.
	0	• El propósito del PP no está vinculado.

Evidencia Documental: La fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: el Programa Sectorial relacionado con el PP, la MIR o Ficha Técnica del PP 2022 emitida del Sistema de Indicadores de Evaluación de Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0) o en su caso la que la dependencia o entidad ejecutora haya entregado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal actual y las ROP y/o documento normativo.

<u>Pregunta A.5.</u> ¿Con cuál eje, temas y objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo del Programa Sectorial relacionado con el PP?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deben incluir los ejes rectores, temas y objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo vigente relacionados con el PP y se debe señalar por qué se considera que están relacionados.

Las fuentes mínimas a utilizar deben ser Reglas de Operación, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial y/o institucional, así como la Ficha Técnica del Programa Presupuestario.

Pregunta A.6. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Criterios de verificación:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• El PP tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y estas cumplen con todos los criterios establecidos en la pregunta.
	8	• El PP tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y estas cumplen con tres de los criterios establecidos en la pregunta.
	6	• El PP tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y estas cumplen con dos de los criterios establecidos en la pregunta.
	4	• El PP tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y estas cumplen con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta.
	0	• El PP no tiene definidas a las poblaciones (potencial y objetivo) en documentos oficiales y/o en diagnóstico del problema.

Para lo anterior se entenderá por:

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del PP y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Población objetivo: a la población que el PP tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial y/o diagnóstico.

<u>Pregunta A.7.</u> Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del PP (padrón de beneficiarios) que:

Criterios de verificación:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• La información de los beneficiarios cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta.
	8	• La información de los beneficiarios cumple con tres de los criterios establecidos en la pregunta.
	6	• La información de los beneficiarios cumple con dos de los criterios establecidos en la pregunta.
	4	• La información de los beneficiarios cumple con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta.
	0	• No existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del PP (padrón de beneficiarios).

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

<u>Pregunta A.8.</u> Si el PP recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Deberá explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Así mismo, se deben señalar las variables que mide y la temporalidad con que realiza las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información. Podrá incorporar formato o documento adicional que complemente o refleje su respuesta, máximo una cuartilla.
La evidencia documental requerida mínima a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, base de datos y/o sistemas informativos.

<u>Pregunta A.9.</u> ¿En el documento normativo (Reglas de Operación) del PP es posible identificar el resumen narrativo de la MIR?

Criterios de verificación:

a) El documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel Fin.
b) El documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel Propósito.
c) El documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel Componente.
d) El documento normativo hace referencia a las Actividades.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del PP.
	8	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del PP.
	6	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en la ROP o documento normativo del PP.
	4	• Algunas de las Actividades y alguno de los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del PP.
	0	• El resumen narrativo no se encuentra contemplado en el instrumento normativo del PP.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

Pregunta A.10. Los indicadores de la Ficha Técnica del PP cuentan con la siguiente información:

Criterios de verificación:

a) El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.

b) La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.

c) La fórmula del indicador está bien construida.

d) Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.

e) La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).

f) Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.

g) Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.

h) El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).

i) El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.

j) Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).

k) Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).

l) El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.

m) Las unidades de medida de las variables son correctas.

n) Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.

o) La meta anual de las variables es correcta.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• Del 81% al 100% de los Indicadores de la Ficha Técnica cumplen con todos los criterios de verificación.
	8	• Del 61% al 80% de los Indicadores de la Ficha Técnica cumplen con todos los criterios de verificación.
	6	• Del 41% al 60% de los Indicadores de la Ficha Técnica cumplen con todos los criterios de verificación.
	4	• Del 16% al 40% de los Indicadores de la Ficha Técnica cumplen con todos los criterios de verificación.
	0	• Del 0% al 15% de los Indicadores de la Ficha Técnica cumplen con todos los criterios de verificación.

Fundamente su respuesta con el **Anexo 2**: *"Indicadores y Metas, sección i: Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación"*.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2022, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0), o en su caso la que la dependencia o entidad ejecutora haya entregado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal actual.

<u>Pregunta A.11.</u> Las metas de los indicadores de la MIR del PP tienen las siguientes características:

Criterios de verificación:

a) Unidad de medida correcta.

b) Está orientada a evaluar el desempeño (Es decir, son específicas, determinando logros observables con claridad desde el principio).

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el PP.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• Del 81% al 100% de las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
	8	• Del 61% al 80% de las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
	6	• Del 41% al 60% de las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
	4	• Del 16% al 40% de las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
	0	• Del 0% al 15% de las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.

Fundamente su respuesta con el **Anexo 2**: *"Indicadores y Metas, sección ii: Metas de los indicadores"*.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2022 y su Programación Anual de Indicadores, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0) o en su caso la que la dependencia o entidad ejecutora haya entregado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal actual.

Pregunta A.12. ¿Con cuáles Programas Federales o Estatales y en qué aspectos, el PP evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deberá incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:
a) El propósito de los programas.
b) La definición de la población objetivo.
c) Los tipos de apoyos otorgados por los programas.
d) La cobertura de los programas.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, Reglas de Operación de PPs estatales, federales o municipales; Matrices de Indicadores para Resultados de los PP´s. Podrá incorporar formato o documento adicional que complemente o refleje su respuesta, máximo una cuartilla.

APARTADO B. PROGRAMACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Pregunta B.1. El PP cuenta con una Programación Anual de Indicadores para alcanzar sus objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados que:

Criterios de verificación:

a) Se encuentra registrado en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0).

b) Incorpora metas para cada uno de los objetivos establecidos.

c) Mantiene congruencia en la programación de las metas de sus indicadores con su frecuencia de evaluación.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• La Programación Anual de Indicadores cumple con los tres criterios de verificación.
	8	• La Programación Anual de Indicadores cumple con dos criterios de verificación.
	6	• La Programación Anual de Indicadores cumple con un criterio de verificación.
	4	• En esta pregunta se omite esta calificación.
	0	• No se tiene Programación Anual de Indicadores o esta no cumple con ninguno de los criterios de verificación.

Evidencia Documental: La fuente mínima a utilizar debe ser la Programación Anual de Indicadores y la Ficha Técnica del Programa Presupuestario del mismo ejercicio fiscal emitidas del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0).

Pregunta B.2. El PP utiliza informes de evaluaciones externas:

Criterios de verificación:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al PP son los resultados de evaluaciones externas.

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• En la revisión de la respuesta se cumplen con los cuatro criterios de verificación.
	8	• En la revisión de la respuesta se cumplen con tres criterios de verificación.
	6	• En la revisión de la respuesta se cumplen con dos criterios de verificación.
	4	• En la revisión de la respuesta se cumplen con uno de los cuatro criterios de verificación.
	0	• No se cumple con ningún criterio de verificación.

Evidencia Documental: Informes o reportes de evaluaciones externas realizadas en ejercicios anteriores y la evidencia de que los resultados obtenidos fueron utilizados para la mejora del Programa Presupuestario.

Pregunta B.3. Del total de las Acciones de Mejora establecidas en los Proyectos de Mejora generados a partir de evaluaciones realizadas en los tres últimos años al PP, ¿qué porcentaje han sido realizados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Criterios de verificación:

a) Porcentaje de cumplimiento de las Acciones de Mejora considerando la programación de las mismas.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• Cumplimiento del 81 al 100 por ciento de las acciones de mejora contenidos en los Proyectos de Mejora.
	8	• Cumplimiento del 61 al 80 por ciento de las acciones de mejora contenidos en los Proyectos de Mejora.
	6	• Cumplimiento del 51 al 60 por ciento de las acciones de mejora contenidos en los Proyectos de Mejora.
	4	• Cumplimiento del 21 al 50 por ciento de las acciones de mejora contenidos en los Proyectos de Mejora.
	0	• Cumplimiento del 0 al 20 por ciento de las acciones de mejora contenidos en los Proyectos de Mejora.

Evidencia Documental: Informes de seguimiento o reportes de ejecución de Proyectos de Mejora en donde se señale el porcentaje de avance de los mismos.

Pregunta B.4. Con la ejecución de acciones de mejora establecidos en los Proyectos de Mejora, ¿se han logrado los resultados esperados?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deben indicar los resultados de la implementación de las acciones de mejora derivadas de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, y si estás coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales; adicionalmente, se debe señalar si el producto/evidencia del resultado

permite dar cuenta del mismo y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el PP no haya identificado.

La respuesta se debe integrar como un documento oficial emitido por el área que ha sido evaluada y respaldada con evidencia correspondiente.

Pregunta B.5. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) efectuadas al PP no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Así mismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente al propósito del PP.
La respuesta se debe integrar como un documento oficial emitido por el área que ha sido evaluada y respaldada con evidencia correspondiente.

Pregunta B.6. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al PP y de su experiencia, ¿qué temas del PP considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe realizar una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al programa; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, de estas consideraciones se deben sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de los mismos.

La respuesta se debe integrar como un documento oficial emitido por el área que ha sido evaluada y respaldada con evidencia correspondiente.

Pregunta B.7. El PP recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

Criterios de verificación:

a) Es oportuna, es decir; se recolecta en los periodos de tiempo consistentes con los que se debe reportar información del PP.

b) Es confiable, es decir; describe con verdad la realidad y los efectos generados por la ejecución del propio PP e incluso es validada por los ejecutores responsables del mismo.

c) Está sistematizada, es decir; se encuentra ordenada y clasificada conforme a las necesidades del programa, por ejemplo: según componentes otorgados, beneficiarios, grupos de edad, región o municipio.

d) Es pertinente respecto al PP, es decir; se relaciona correctamente con la información de los indicadores a nivel de Actividades y Componentes.

e) Está actualizada, es decir; corresponde al periodo de avaluación que se informa o reporta en el PP.

f) Está disponible, es decir; al alcance de los ejecutores del PP y de los beneficiarios del mismo, ya sea de manera impresa o en plataformas o portales de internet.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• La información recolectada para monitorear el desempeño del PP cumple con al menos cinco de los criterios de verificación.
	8	• La información recolectada para monitorear el desempeño del PP cumple con tres o cuatro de los criterios de verificación.
	6	• La información recolectada para monitorear el desempeño del PP cumple con dos de los criterios de verificación.
	4	• La información recolectada para monitorear el desempeño del PP cumple con uno de los criterios de verificación.
	0	• La información recolectada para monitorear el desempeño del PP no cumple con los criterios de verificación o en su caso la institución no recolecta información.

Evidencia Documental: La respuesta se debe integrar como un documento oficial emitido por el área que ha sido evaluada, deberá ser acompañado de la evidencia clara de la información recolectada.

APARTADO C. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

<u>Pregunta C.1.</u> El PP cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Criterios de verificación:

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del PP.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• La estrategia de cobertura cuenta con todos los criterios de verificación establecidos en la pregunta.
	8	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de los criterios de verificación establecidos en la pregunta.
	6	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de los criterios de verificación establecidos en la pregunta.
	4	• La estrategia de cobertura cuenta con al menos uno de los criterios de verificación establecidos en la pregunta.
	0	• No existe estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

Pregunta C.2. ¿El PP cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe describir, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información, es decir: el proceso mediante el cual se garantiza que el presupuesto autorizado en el PP se destina a la población objetivo y para ello muestra los procesos para identificarla, seleccionarla, priorizarla, registrarla o afiliarla.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, diagnóstico, ROP o documento normativo.

Pregunta C.3. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del PP?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo. El análisis se debe sustentar con información y se debe adjuntar en el Anexo 3: "Evolución de la Cobertura" y en el Anexo 4 "Información de la Población Atendida".

Las fuentes de información son los Anexos: 3: "Evolución de la Cobertura" y 4 "Información de la Población Atendida" y la documentación que permita soportar el requisitado de los formatos.

APARTADO D. OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

<u>Pregunta D.1.</u> En los Manuales de Procedimientos de la(s) Unidad(es) Presupuestal(es) Responsable(s) ejecutora(s) del PP, se encuentran descritos los siguientes procedimientos:

Criterios de verificación:

a) Procedimiento para recibir, registrar y dar trámites a las solicitudes de apoyo, conforme a las características de la población objetivo, con formatos definidos y disponibles a la población objetivo y en apego al documento normativo del programa.

b) Procedimiento para la selección de los beneficiarios y/o proyectos en los cuales se incluyan los criterios de elegibilidad y requisitos.

c) Procedimiento para el otorgamiento de los bienes o servicios del PP (Componentes).

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• En los Manuales de Procedimientos se describen los procedimientos definidos en los tres criterios de verificación.
	8	• En los Manuales de Procedimientos se describen los procedimientos definidos en dos criterios de verificación.
	6	• En los Manuales de Procedimientos se describen los procedimientos definidos en uno de los criterios de verificación.
	4	• En esta pregunta se omite esta calificación.
	0	• No se encuentran descritos los procedimientos en los Manuales de la(s) Unidad(es) Presupuestal(es) Responsable(s) ejecutora(s) del PP.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Manuales de procedimientos actualizados de las Unidades Responsables que ejecutan el Programa Presupuestario evaluado.

Pregunta D.2. El PP cuenta con mecanismos documentados para verificar que los procedimientos descritos en el punto anterior, incorporados en el Manual o Manuales de Procedimientos se encuentran:

Criterios de verificación:

a) Estandarizados: es decir su aplicación se realiza conforme al manual en todas y cada una de las áreas de atención.

b) Sistematizados: es decir, el procedimiento se encuentra ordenado y obedece a una estructura lógica.

c) Difundidos públicamente: es decir, los procedimientos se hacen de conocimiento tanto de quienes operan el PP como de la población objetivo, ya sea mediante la publicación en una página de internet o en mediante la colocación de carteles en las áreas de atención.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• Los procedimientos encontrados en los manuales cumplen con los tres criterios de verificación.
	8	• Los procedimientos encontrados en los manuales cumplen con dos criterios de verificación.
	6	• Los procedimientos encontrados en los manuales cumplen con uno de los criterios de verificación.
	4	• En esta pregunta se omite esta calificación.
	0	• No se encuentran descritos los procedimientos en los Manuales de la(s) Unidad(es) Presupuestal(es) Responsable(s) ejecutora(s) del PP o estos no cumplen con ninguno de los criterios de verificación.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los Manuales de procedimientos actualizados de las Unidades Responsables que ejecutan el Programa Presupuestario evaluado. La respuesta se debe integrar como un documento oficial emitido por el área evaluada, deberá ser acompañado de la evidencia clara que explique el mecanismo documentado para verificar los procedimientos.

<u>Pregunta D.3.</u> Los Componentes del PP se encuentran registrados en los siguientes instrumentos del marco normativo – administrativo:

Criterios de verificación:

a) En el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS).

b) En el Portal de Trámites Veracruz: https://tramites.veracruz.gob.mx/

c) En el Manual de Servicios al Público de la dependencia o entidad.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• Al menos uno de los Componentes del PP se encuentra registrado o incorporado en los instrumentos definidos en los tres criterios de verificación.
	8	• Al menos uno de los Componentes del PP se encuentra registrado o incorporado en los instrumentos definidos en dos criterios de verificación.
	6	• Al menos uno de los Componentes del PP se encuentra registrado o incorporado en los instrumentos definidos en uno de los criterios de verificación.
	4	• En esta pregunta se omite esta calificación.
	0	• Ninguno de los Componentes se encuentra registrado o incorporado en los instrumentos definidos en los criterios de verificación.

Evidencia Documental: La respuesta se debe integrar como un documento oficial emitido por el área evaluada, oficio o documento mediante el cual se requirió a la Contraloría General o a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario la incorporación de los Componentes en el RETS, en el portal de internet Trámites Veracruz y en el Manual de Servicios al Público.

<u>Pregunta D.4.</u> ¿Cuáles cambios recientes (últimos tres años) se han realizado en el documento normativo del PP para permitir agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deben describir las modificaciones o implementaciones recientes en las ROP o documento normativo, explicando el hecho o circunstancia que motivó la(s) modificación(es) y el(los) resultado(s) provocado(s) por esto(s), que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el PP y cuyos beneficios se presenten en términos de: reducción de tiempos de respuesta para la entrega de los Componentes, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

Además de lo anterior, se debe explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de las ROP o documento normativo del PP para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

Las fuentes de información son las ROP del Programa o documento normativo y el documento con los argumentos que presenten los ejecutores del PP.

Pregunta D.5. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Unidad Presupuestal Responsable que opera el PP para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

La respuesta se debe integrar como un documento oficial emitido por el área evaluada.

Pregunta D.6. El PP identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los Componentes (bienes y servicios) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

Criterios de verificación:
a) Gastos de operación: Directos e Indirectos.
b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
d) Gasto unitario: Gastos totales / Población atendida. En donde: Gastos totales es igual a gastos de operación + gastos en mantenimiento. (Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital).

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• El PP identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar los Componentes conforme a todos los criterios establecidos.
	8	• El PP identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar los Componentes conforme a tres de los criterios establecidos.
	6	• El PP identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar los Componentes conforme a dos de los criterios establecidos.
	4	• El PP identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar los Componentes conforme a uno de los criterios establecidos.
	0	• El PP no identifica ni cuantifica los gastos en que incurre para generar los Componentes.

Evidencia Documental: La respuesta se debe integrar como un documento oficial emitido por el área evaluada, conforme a los criterios de verificación.

<u>Pregunta D.7.</u> ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del PP y qué proporción del presupuesto total del PP representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del PP; los montos de cada una de ellas (autorizado y ejercido), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el autorizado, se deben detallar y documentar las causas.

La respuesta se debe integrar como un documento oficial emitido por el área evaluada, conforme a los criterios de verificación.

Pregunta D.8. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el PP tienen las siguientes características:

Criterios de verificación:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el PP cumplen con los cuatro criterios de verificación.
	8	• Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el PP cumplen con tres criterios de verificación.
	6	• Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el PP cumplen con dos criterios de verificación.
	4	• Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el PP cumplen con un criterio de verificación.
	0	• Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el PP no cumplen ningún criterio de verificación o el PP no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas institucionales.

Evidencia Documental: La respuesta se debe integrar como un documento oficial emitido por el área evaluada, deberá indicar el nombre de la aplicación o sistema, quien lo administra y demás elementos requeridos en los criterios de verificación.

Pregunta D.9. **El PP cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

Criterios de verificación:

a) Las Reglas de Operación del PP o documento normativo están actualizados y disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.

b) Los resultados principales del PP están actualizados y son difundidos en la página electrónica de la institución de manera accesible, a menos de tres clics.

c) Cuentan con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.
	8	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
	6	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
	4	• En esta pregunta se omite esta calificación.
	0	• No cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

APARTADO E. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA POR EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Pregunta E.1. El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Criterios de verificación:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.
d) Se lleva a cabo la difusión de la información en la página de internet de la dependencia o entidad ejecutora del PP.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida cumpliendo con todos de los criterios de verificación.
	8	• El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida cumpliendo con tres de los criterios de verificación.
	6	• El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida cumpliendo con dos de los criterios de verificación.
	4	• El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida cumpliendo por lo menos con uno de los criterios de verificación.
	0	• El PP no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el instrumento de evaluación utilizado, documento de evaluación final generado en la última ocasión que se utilizó dicha herramienta, página de internet en donde se encuentra publicado el instrumento de medición, Guía o Manual de implementación del instrumento de medición.

APARTADO F. MEDICIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Pregunta F.1. ¿Cómo documenta el PP sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deben indicar si el PP documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito en alguno de los siguientes instrumentos:

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
e) Otros, ¿Cuáles?

La respuesta se debe integrar como un documento oficial adjuntando la evidencia que respalda su respuesta.

Pregunta F.2. En caso de que el PP cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Criterios de verificación:
a) Porcentaje de cumplimiento de indicadores en al menos tres ejercicios fiscales anteriores.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• Entre el 80 y el 100 por ciento de los indicadores de Fin y Propósito, según los reportes de avance presentados, se encuentran en rangos de cumplimiento entre el 90 y el 110 por ciento.
	8	• Entre el 60 y el 79 por ciento de los indicadores de Fin y Propósito, según los reportes de avance presentados, se encuentran en rangos de cumplimiento entre el 90 y el 110 por ciento.
	6	• Entre el 40 y el 59 por ciento de los indicadores de Fin y Propósito, según los reportes de avance presentados, se encuentran en rangos de cumplimiento entre el 90 y el 110 por ciento.
	4	• Entre el 20 y el 39 por ciento de los indicadores de Fin y Propósito, según los reportes de avance presentados, se encuentran en rangos de cumplimiento entre el 90 y el 110 por ciento.
	0	• Entre el 0 y el 19 por ciento de los indicadores de Fin y Propósito, según los reportes de avance presentados, se encuentran en rangos de cumplimiento entre el 90 y el 110 por ciento o no se tiene reporte de avance de los indicadores a nivel de Fin y Propósito.

Evidencia Documental: La respuesta se debe integrar como un documento oficial adjuntando la evidencia que respalda su respuesta. Incorporar reportes de avance emitido del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0).

<u>Pregunta F.3.</u> En caso de que el PP cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito, inciso b) de la pregunta F.1., dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe especificar si en las evaluaciones presentadas se toman las siguientes consideraciones:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del PP.
c) Dados los objetivos del PP, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del PP.
La respuesta se debe integrar como un documento oficial adjuntando la evidencia que respalda su respuesta.

Pregunta F.4. En caso de que el PP cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

La respuesta se debe integrar como un documento oficial adjuntando los resultados obtenidos en las evaluaciones que se indican en la pregunta F.3.

Pregunta F.5. En caso de que el PP cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta F.1., dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe especificar si en los estudios o evaluaciones presentadas se toman las siguientes consideraciones:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del PP.
c) Dados los objetivos del PP, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del PP.

La respuesta se debe integrar como un documento oficial adjuntando la evidencia que respalda su respuesta.

Pregunta F.6. ¿Cuál es el avance que muestran los indicadores de Componentes y Actividades que se establecen en la MIR del PP?

Criterios de verificación:
a) Porcentaje de cumplimiento de indicadores a nivel de Componentes y Actividades en al menos tres ejercicios fiscales anteriores.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	• Entre el 80 y el 100 por ciento de los indicadores de Componentes y Actividades, según los reportes de avance presentados, se encuentran en rangos de cumplimiento entre el 90 y el 110 por ciento.
	8	• Entre el 60 y el 79 por ciento de los indicadores de Componentes y Actividades, según los reportes de avance presentados, se encuentran en rangos de cumplimiento entre el 90 y el 110 por ciento.
	6	• Entre el 40 y el 59 por ciento de los indicadores de Componentes y Actividades, según los reportes de avance presentados, se encuentran en rangos de cumplimiento entre el 90 y el 110 por ciento.
	4	• Entre el 20 y el 39 por ciento de los indicadores de Componentes y Actividades, según los reportes de avance presentados, se encuentran en rangos de cumplimiento entre el 90 y el 110 por ciento.

	0	• Entre el 0 y el 19 por ciento de los indicadores de Componentes y Actividades, según los reportes de avance presentados, se encuentran en rangos de cumplimiento entre el 90 y el 110 por ciento o no se tiene reporte de avance de los indicadores a ese nivel de evaluación.

Evidencia Documental: La respuesta se debe integrar como un documento oficial adjuntando la evidencia que respalda su respuesta. Incorporar reportes de avance emitidos del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0).

6. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

Los **Evaluadores** deberán integrar en un sólo documento denominado **Informe de Evaluación**, los instrumentos utilizados, atendiendo lo señalado en el artículo 25 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

Contenido mínimo del Informe o Reporte de Evaluación:

1. Resumen ejecutivo (Máximo 3 cuartillas).
2. Informe Final:
    a. Índice.
    b. Introducción (Máximo 1 cuartilla).
    c. Descripción del tipo de evaluación y metodología utilizada (1 cuartilla).
    d. Resultados observados en el análisis (3 cuartillas).
    e. Resultados observador por apartado y por pregunta.
        i. Apartado A. Diseño del Programa Presupuestario (12 cuartillas).
        ii. Apartado B. Programación y Orientación a Resultados del Programa Presupuestario (7 cuartillas).
        iii. Apartado C. Cobertura y Focalización del Programa Presupuestario (3 cuartillas).
        iv. Apartado D. Operación del Programa Presupuestario (9 cuartillas).
        v. Apartado E. Percepción de la Población Atendida por el Programa Presupuestario (1 cuartilla).

vi. Apartado F. Medición de Resultados del Programa Presupuestario (6 cuartillas).

f. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones (Máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones) (2 cuartillas).

g. Conclusiones (2 cuartillas).

h. Bibliografía.

i. Anexos:

Anexo A: Características generales del Programa Presupuestario.

Anexo B: Objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad.

Anexo C: Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo;

Anexo D: Instrumentos de recolección de información. Cuestionario diagnóstico.

Indicadores y metas (Anexo 2 de estos TdR).

i. Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación.

ii. Metas de los indicadores.

Anexo E: Bases de datos utilizadas para el análisis en formato electrónico.

Anexo F: Ficha técnica con los datos del evaluador externo y el costo (Anexo 5 de estos TdR).

7. DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La duración de la evaluación se sujetará al cronograma de actividades establecido como anexo del **PAE 2023, Tomo I. Programas Presupuestarios**, publicado en el portal de internet de la **SEFIPLAN**.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS PARA LA EVALUACIÓN

Las Instituciones evaluadoras podrán acceder a los distintos formatos e informes que se generan a través del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0), entre los que se encuentran: la Ficha Técnica del Programa Presupuestario y la Matriz de Indicadores para resultados, correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

De igual manera el **Evaluador**, podrá solicitar a la dependencia o entidad evaluada, la información necesaria para sustentar cada una de sus respuestas.

Los **Evaluadores** podrán consultar los Catálogos y demás información disponible sobre el Presupuesto de Egresos 2023, en el portal de internet de la **SEFIPLAN** particularmente en la dirección: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/programacion-y-presupuesto/presupuesto/presupuesto-de-egresos-2023/

Además en la página web de la **SEFIPLAN**, apartado: Programa Anual de Evaluación (PAE), se podrán obtener los documentos y formatos que corresponden a este tipo de evaluación: http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae-2023/

9. COSTOS

Durante el ejercicio fiscal 2023, la ejecución de las evaluaciones establecidas en el **PAE 2023, Tomo I. Programas Presupuestarios**, correrán a cargo de la **SEFIPLAN** e instancias señaladas en el anexo II del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 289, 289 Bis., 289 ter., del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los artículos 11, 12, 13, 14 y 16 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz. En el ejercicio del **PAE 2023, Tomo I. Programas Presupuestarios**, no se tienen previsto presupuesto adicional al ya autorizado a las dependencias y entidades que participan en el proceso de evaluación.

A N E X O S

Anexo 1: Modelo de Cuestionario para la Entrevista en una Evaluación de Consistencia y Resultados.

Se recomienda iniciar la entrevista con una breve descripción del PP evaluado, por parte del área ejecutora.

Diseño del Programa Presupuestario

- ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Veracruzano de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?
- ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios)?
- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, podría explicarme el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.
- ¿Con cuáles programas federales o estatales y en qué aspectos, el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Programación y Orientación a Resultados del Programa Presupuestario

- Con la ejecución de acciones de mejora establecidos en los Proyectos de Mejora, ¿se han logrado los resultados esperados?
- ¡Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) no han sido atendidas y por qué?
- A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Cobertura y Focalización del Programa Presupuestario

- ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.
- A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Operación del Programa Presupuestario

- Describa el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.
- ¿Cuáles cambios recientes (últimos tres años) se han realizado en el documento normativo para permitir agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Medición de Resultados del Programa Presupuestario

- ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- En caso de que el programa cuente con evaluación(es), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Anexo 2: Indicadores y Metas

i. Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación

Nombre del Indicador:		Nivel de Objetivo que evalúa:		
No.	**Criterios de verificación**	**Respuesta Sí**	**No**	**Justificación**
A	El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.			
B	La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.			
C	La fórmula del indicador está bien construida.			
D	Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.			
E	La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).			
F	Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.			
G	Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.			
H	El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).			
I	El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.			
J	Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).			
K	Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).			
L	El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.			
M	Las unidades de medida de las variables son correctas.			
N	Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.			
O	La meta anual de las variables es correcta.			
TOTALES				

NOTA: Los Criterios están determinados en la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General.
Deberá elaborar un formato de verificación por cada indicador utilizado para evaluar los objetivos del PP.
Cuando la respuesta sea negativa, deberá anotar una breve justificación.
En los indicadores de Componente y Actividad no aplican los criterios F y G en cuanto a línea base del indicador y meta sexenal.

ANEXO 2: INDICADORES Y METAS

ii. Metas de los indicadores

No.	Nombre del Indicador	Nivel de Objetivo	a) ¿Es correcta la unidad de medida?		b) ¿la meta del indicador está orientada a evaluar el desempeño?		c) ¿Se deben plantear mejoras a las metas?		¿Cumple con los criterios a y b de verificación?	
			Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
							Total de Indicadores que cumplen con los 2 criterios de verificación de metas			
							Total de Indicadores contenidos en el PP			
							Proporción de cumplimiento de los criterios de verificación de metas			

ANEXO 3: EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL PP

Clave y Nombre del Programa Presupuestario:	
Dependencia o Entidad Responsable:	
Beneficiario:	

Proporción de Población Atendida						
Tipo de Población	**Definición**	**Unidad de Medida**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
(P. Atendida / P. Objetivo) x 100		Porcentaje				

ANEXO 4: INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PP

Clave y Nombre del Programa Presupuestario:	
Dependencia o Entidad Responsable:	
Beneficiario:	

Población Atendida del PP																
Ámbito Geográfica	Total			Rangos de Edad (Años y Sexo)												
				0 a 14			15 a 30			31 a 64			65 y más			
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	
Entidad Federativa																
Municipio [1/]																
Localidad [1/]																
Fuente:																

[1/] Enlistará el conjunto de Municipios y Localidades en los cuales se encuentra la Población Atendida, conforme a los niveles de desagregación por sexo y edad, para el ejercicio fiscal 2022.

ANEXO 5: FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS DEL EVALUADOR EXTERNO Y EL COSTO

Concepto	Descripción
Nombre o denominación de la evaluación:	
Nombre del PP evaluado:	
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del PP:	
Servidor(a) público(a) responsable del PP:	
Instancia pública de coordinación de la evaluación:	
Año de término de la evaluación:	
Tipo de evaluación:	
Nombre de la instancia evaluadora:	
Nombre del coordinador(a) externo de la evaluación:	
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación:	
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	
Costo total de la evaluación con IVA incluido:	
Fuente de financiamiento:	

Los presentes Términos de Referencia fueron diseñados para llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas Presupuestarios en el marco de la ejecución del **Programa Anual de Evaluación PAE 2023, Tomo I. Programas Presupuestarios**. Este documento está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a siete días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

Propone para autorización:

Alberto Rosendo García
Director General de Planeación y Evaluación

Autoriza para su aplicación:

Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación